



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 491 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

17 OCT. 2018

El expediente administrativo de registro N° 23121 de fecha 26 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **CHANCOS QUILCA MARIANA**, e informe técnico N° 431-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **CHANCOS QUILCA MARIANA**, adscrito a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 26/09/2018 al 27/09/2018, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo, debido a problemas de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital de ESSALUD Huamanga, donde luego de la evaluación el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo numero A-102-00015300-18, expedido por el Doctor Alex Cchura Luza, especialista en traumatología con CMP 63126,

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 431-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

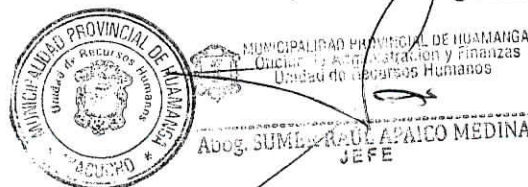
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **CHANCOS QUILCA MARIANA**, por el periodo de 02 días del 26/09/2018 al 27/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 17 OCT. 2018  
Oficio Circ. N° 2719-2018-UTA-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-491-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol RIVERA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 18 OCT. 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: [Signature]